Información del cliente

Marco de Comunicación de Información sobre Criptoactivos (CARF) – Información para clientes con una relación bancaria en Suiza

Una normativa global conocida como CARF ha sido introducida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para ayudar a mejorar la transparencia fiscal y proporcionar a las autoridades fiscales información sobre transacciones relevantes de criptoactivos, similar al Intercambio Automático de Información (AEI) bajo el Estándar Común de Comunicación de Información (CRS).

Este documento ofrece una visión general de CARF y sus implicaciones para los clientes que tienen una relación bancaria con UBS Switzerland AG (UBS). Explica cómo funciona CARF, las responsabilidades de UBS y las acciones que los clientes deben tomar. Si usted tiene alguna duda acerca de sus obligaciones fiscales, le rogamos que consulte con su asesor jurídico o fiscal. UBS no ofrece asesoramiento jurídico o fiscal.

Aunque en Suiza no se espera que CARF entre en vigor hasta el 1 de enero de 2027, UBS ya ha actualizado su documentación para garantizar que los clientes no tengan que volver a certificar su estatus después de la fecha de entrada en vigor.

¿Cómo funciona el CARF?

Como Proveedor de Servicios de Criptoactivos obligados a comunicar información (RCASP), UBS debe identificar a todos sus Usuarios[1], es decir, a los clientes que realicen transacciones con Criptoactivos relevantes (ver más abajo) y determinar si son personas reportables y/o si tienen una o más personas que ejercen el control [2] que sean personas reportables, basándose en una autocertificación proporcionada por el Usuario.

Para evitar que los Usuarios indocumentados realicen transacciones con Criptoactivos relevantes, UBS está obligada a bloquearlos, tan pronto como CARF entre en vigor, para que no puedan realizar ninguna transacción con dichos activos en los sistemas del banco.

Con respecto a todos los Usuarios dentro del alcance, UBS deberá informar anualmente a la Administración Tributaria Federal (FTA) en relación con el año natural en el que CARF entre en vigor y los subsiguientes cierta información personal y detalles sobre sus transacciones con Criptoactivos relevantes.

Posteriormente, la FTA intercambia la información recibida de UBS con las autoridades fiscales de la jurisdicción de residencia fiscal de los clientes.

¿Cómo afecta CARF a UBS?

Aunque su oferta se centra en productos y activos financieros tradicionales, UBS también ofrece ciertos tipos de Criptoactivos relevantes. Por lo tanto, UBS se califica como un Proveedor de Servicios de Criptoactivos (RCASP) bajo CARF y está comprometido con el cumplimiento total de sus obligaciones de CARF de acuerdo con la Ley Suiza de AEI, que es la base legal para implementar CARF en Suiza.

¿Qué es un Criptoactivo relevante?

Un Criptoactivo relevante es típicamente una representación digital de valor que se basa en un registro distribuido con seguridad criptográfica (por ejemplo, blockchain) para validar y proteger las transacciones. Los Criptoactivos relevantes incluyen, por ejemplo, criptomonedas, stablecoins y ciertos activos tokenizados.

¿Cuándo entra en vigor CARF en Suiza?

Más de 60 países en todo el mundo se han comprometido a implementar CARF en 2026 o 2027, con el primer intercambio de información programado para 2027 o 2028.

Se espera que CARF se implemente en Suiza a partir del 1 de enero de 2027, y Suiza realizará su primer intercambio de datos en 2028.

[1] Si la parte contratante de UBS es una persona física o una entidad que no es una Institución Financiera ni un Proveedor de Servicios de Criptoactivos (RCASP), y está realizando transacciones con Criptoactivos relevantes en calidad fiduciaria en nombre de un tercero o beneficiario efectivo, dicho tercero o beneficiario efectivo se considera el Usuario a efectos de CARF (en lugar de la parte contratante).

[2] El término "Persona que ejerce el control" se refiere a cualquier persona física identificada como beneficiario efectivo en los formularios A, K, S y/o T.

¿En qué se diferencia CARF del AEI?

Aunque CARF se basa en el AEI y, por lo tanto, comparten muchas similitudes, también existen algunas diferencias clave:

- **Fecha de implementación:** En Suiza, el AEI se implementó el 1 de enero de 2017[3]. Se espera que CARF se implemente a partir del 1 de enero de 2027.
- **Alcance de los clientes:** El AEI generalmente afecta a todos los clientes de UBS que tienen una cuenta financiera. CARF afecta principalmente a los clientes que poseen o realizan transacciones con Criptoactivos relevantes.
- **Personas que ejercen el control:** El alcance de las entidades que deben proporcionar información sobre las personas que ejercen el control es más amplio bajo CARF que bajo el AEI.
- **Informe:** El AEI requiere reportar el saldo de la cuenta y los ingresos/pagos realizados en la cuenta del cliente. CARF, en cambio, requiere reportar las transacciones (adquisiciones, transmisiones y transferencias) con Criptoactivos relevantes. Los Criptoactivos relevantes mantenidos en la cuenta del cliente pueden ser reportados bajo ambos regímenes.
- **Jurisidicción Reportable:** El alcance de las Jurisdicciones Reportables diferirá a medida que otras jurisdicciones implementen CARF.

¿Quién es una persona reportable?

En general, una persona reportable es una persona física o una entidad residente en una Jurisdicción Reportable, es decir, una jurisdicción con la que Suiza acuerde intercambiar información bajo CARF. Los detalles de las Jurisdicciones Reportables bajo CARF en Suiza se publicarán en www.ubs.com/aei-ch a medida que la Administración Tributaria Federal (FTA) los haga públicos.

Sin embargo, las entidades clasificadas como Personas Excluidas (ver "¿Cómo pueden clasificarse las entidades para CARF?") no son personas reportables, independientemente de su jurisdicción de residencia fiscal.

¿Cuáles son los requisitos de documentación de CARF?

Debido a las similitudes entre el AEI y el CARF, y para evitar que los clientes tengan que volver a certificar su estatus después de la fecha de entrada en vigor del CARF, UBS ya ha simplificado su proceso de documentación para clientes en relación con el AEI y CARF.

Por lo tanto, todo cliente que deba proporcionar documentación para el AEI (por ejemplo, durante el proceso de apertura de cuenta o tras un cambio en sus circunstancias) debe completar una autocertificación que cubre tanto el AEI como CARF. En concreto, el cliente debe confirmar en la autocertificación todas sus residencias fiscales, los Números de Identificación Fiscal (NIF)[4] y, en el caso de clientes que sean entidades, su clasificación bajo AEI y CARF.

Tenga en cuenta que, en el caso de una entidad Usuaria que se califique como "Otra Entidad" (ver "¿Cómo pueden clasificarse las entidades para CARF?"), también se requiere una autocertificación para cada Persona que ejercen el control. La autocertificación de la entidad indicará si esto es necesario.

¿Cómo pueden clasificarse las entidades para CARF?

Las entidades pueden clasificarse como:

- **Personas Excluidas**, es decir, sociedades cotizadas en bolsa, entidades relacionadas con sociedades cotizada en bolsa, entidades gubernamentales, organizaciones internacionales, bancos centrales e instituciones financieras que no sean entidades de inversión gestionadas profesionalmente.
- **Entidades Activas**, es decir, entidades que califican como activas debido a sus ingresos y activos, sociedades holding, centros de tesorería, start-ups, entidades en proceso de liquidación y entidades sin ánimo de lucro.
- **Otra Entidades**, es decir, entidades que no son Personas Excluidas ni Entidades Activas.

¿Qué información comunicará UBS a la FTA?

Cuando el Usuario y/o las personas que ejerce el control sean reportables, la información reportable incluye:

- información personal sobre el Usuario y, si corresponde, sobre sus personas que ejercen el control y sean reportables (por ejemplo, nombre, dirección, jurisdicción de residencia fiscal, fecha de nacimiento, NIF);
- información sobre las transacciones del Usuario con Criptoactivos relevantes, como el nombre del Criptoactivo relevante, el tipo de transacción, el importe o valor, el número de transacciones y el número de unidades de Criptoactivos relevantes afectadas; y
- el nombre y el número de identificación de UBS.

¿Para qué se utilizará esta información?

La información intercambiada debe tratarse como confidencial y solo podrá estar disponible para las autoridades fiscales de la(s) jurisdicción(es) de residencia fiscal del Usuario y/o de las personas que ejercen el control, y únicamente para fines fiscales. En principio, y dentro del marco legal, está prohibido que la(s) jurisdicción(es) de residencia fiscal del Usuario reenvíen esta información a otra jurisdicción o la pongan a disposición de una persona o autoridad que no sea responsable de gestionar o supervisar la tributación.

¿Quiere saber más?

Para obtener más información sobre CARF, por favor visite www.ubs.com/aei-ch.

[3] Para obtener más información sobre el AEI, por favor visite www.ubs.com/aei-ch.

[4] El TIN es una combinación única de letras y/o números asignada por una jurisdicción a una persona física o entidad, y se utiliza para identificar a dicha persona o entidad con el propósito de administrar las leyes fiscales de esa jurisdicción. En ausencia de un TIN, puede utilizarse un equivalente funcional en su jurisdicción para fines fiscales.